

Edicto de subasta

IV.693

Don Ignacio Espinosa Casares, Juez de Primera Instancia número dos de Logroño y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento Judicial sumario de la Ley Hipotecaria artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes, que se tramita en este Juzgado con el número 469-86, a instancia de Caja de Ahorros de La Rioja representado por el Procurador Sr. González, contra las fincas hipotecadas por los demandados D. José Alberto Solano del Rincón y D^a Esperanza Martínez García se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación, de las fincas que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

— Que las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado a las once horas de su mañana.

— La primera por el tipo de tasación el día 6 de julio.

— La segunda por el 75 por 100 del tipo de tasación el día 6 de septiembre.

— La tercera sin sujeción a tipo el día 3 de octubre, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

— Que sale a licitación por la cantidad que se expresará no admitiéndose posturas inferiores al tipo por el que sale la primera y segunda, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

— Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar para la primera el 20 por 100 del tipo en que sale, para la segunda y tercera el 20 por 100 del tipo de ellas o sea el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

— Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

— Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas se entenderán señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

BIENES OBJETO DE SUBASTA Y PRECIO DE TASACION:

Vivienda o piso 1^o derecha tipo A consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, dos baños, terraza y tendero. Ocupa una superficie útil de ciento dos metros y dieciséis decímetros cuadrados y construida de 134,07 m². y linda Norte, patio luces, hueco escalera, pasillo distribución y vivienda B, Sur, vivienda izquierda del portal 5, Este juego escalera y calle Luis de Ulloa y Oeste, pasillo distribución, patio luces y patio manzana. Tiene el uso de un aparte del patio de luces. Su acceso es por el portal siete de calle Luis de Ulloa. Cuota de participación en el inmueble un entero y noventa céntimos por ciento. Forma parte del edificio sito en esta capital en las calles Luis de Ulloa números 3, 5, 7 y 9 (hoy 3, 5, 7 y 7 bis) y Cigüeña, 58. Valorado en Tres millones trescientas mil pesetas (3.300.000 Ptas.).

Dado en Logroño, a 4 de mayo de 1988.— El Secretario.

Edicto de subasta

IV.694

Don Ignacio Espinosa Casares, Juez de Primera Instancia número Dos de Logroño y su Partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento Judicial sumario de la Ley Hipotecaria artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes, que se tramita en este Juzgado con el número 23/87, a instancia de Caja de Ahorros de La Rioja, S.A. representada por el Procurador Sr. González, contra las fincas hipotecadas por los demandados Don Eduardo del Alamo Carranza y D^a M^a del Carmen Santamaría Armas se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación, de las fincas que al final se describen bajo las siguientes condiciones:

— Que las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado a las once horas de su mañana.

— La primera por el tipo de tasación el día 8 de julio.

— La segunda por el 75 por 100 del tipo de tasación el día 7 de septiembre.

— La tercera si sujeción a tipo el día 4 de octubre, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

— Que sale a licitación por la cantidad que se expresará no admitiéndose posturas inferiores al tipo por el que sale la primera y segunda, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

— Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar para la primera el 20 por 100 del tipo en que sale, para la segunda y tercera el 20 por 100 del tipo de ellas o sea el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

— Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla

4^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

— Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

BIENES OBJETO DE SUBASTA Y PRECIO DE TASACION:

La vivienda o piso sexto tipo E), centro, que consta de cocina, comedor-estar, tres dormitorios, vestíbulo, pasillo un armario empotrado, un balcón a la calle de la Campo y Baño. Ocupa una superficie útil de ochenta y nueve metros cuadrados y setenta y dos decímetros y construida de 119,67 m² y linda: al Norte, con la casa número uno de la calle de la Campo; al Sur, pasillo de acceso a las viviendas, vivienda tipo D) de la misma planta y escalera y patio de luces; al Este, con patio de luces y calle de la Campo; y al Oeste, con la vivienda tipo D) de la misma planta y escalera, patio de luces, pasillo de acceso a las viviendas y con resto de finca matriz. Esta vivienda tiene su acceso por la escalera izquierda. Se le asigna una cuota de participación en el inmueble del dos enteros, cuatro céntimos por ciento. Expresada porción de finca, forma parte de la casa sita en esta ciudad de Logroño, en la Avenida de Gonzalo de Berceo, por donde tiene su entrada señalada con el número 22, haciendo esquina a la calle La Campa. Valorada en Dos millones trescientas mil pesetas.

Dado en Logroño, a 5 de mayo de 1988.— El Secretario.

Edicto de subasta

IV.695

Don Ignacio Espinosa Casares, Juez de Primera Instancia número Dos de Logroño y su Partido.

Hago saber: Que en los autos de Juicio Ejecutivo seguidos en este Juzgado, con el número 158-86, instado por Banco de Bilbao, S.A., contra Mercantil Pilzhusli Española, S.A., Don Juan José Rubio López y D^a Florentina Garrido Blanco, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por 20 días, el bien embargado al demandado y que después se dirá las que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, los próximos días 11 de julio, 9 de septiembre y 5 de octubre, a las once horas de su mañana, por primera, segunda y tercera vez respectivamente, bajo las siguientes condiciones:

1^a.— Que servirá de tipo para las dos primeras subastas la cantidad en que haya sido valorado el bien haciéndose una rebaja para la segunda subasta de un 25% y siendo la tercera sin sujeción a tipo alguno, y no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en las dos primeras subastas. Debiendo depositar en la mesa del Juzgado el 20% para poder tomar parte en las mismas.

2^a.— Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

3^a.— Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor si los hubieren, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4^a.— En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél el importe de 20% del precio de la tasación acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

5^a.— Que los títulos no constan en los autos y a instancia de la parte actora no se han suplido.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

Bienes de D. Juan José Rubio López y esposa:

— Casa chalet unifamiliar tipo A-16, conjunto residencial Monte-Soria, construida sobre un solar de 237 m² de los que la edificación ocupa 70 m². siendo el resto destinado a jardín, constando de semisótano, Planta baja y primera, con cuota de participación del 2,28%. Valorado en Doce Millones cuatrocientas cincuenta mil pesetas (12.450.000 Ptas.).

— Piso o vivienda 4^o G de la casa sita en la calle Gonzalo de Berceo de Logroño edificio Las Palmeras con una superficie útil de 70,94 m² y cuota de participación en el inmueble del 0,132%. Valorado en Cuatro millones doscientas cincuenta mil pesetas (4.250.000 Ptas.).

— Local comercial en entreplanta sito en la calle Gonzalo de Berceo número 2, 4, 6, 8, 10, 12, 13 y 15 esquina a calle Trinidad, edificio Las Palmeras, de 83,30 m² y cuota de participación de 0,360%. Valorado en Cuatro millones novecientos cincuenta mil pesetas (4.950.000 Ptas.).

— Plazas de garaje número 117, 118 y 119 situadas en planta sótano del mismo edificio con el 3,693 avas partes del mismo. Valorado en Un millón ochocientos mil pesetas (1.800.000 Ptas.).

Bienes de la mercantil Pilzhusli Española, S.A.:

— Pabellón sito en Fuenmayor, Carretera de Navarrete s/n destinado